

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador, D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El material de enseñanza.—De Madrid: Habilitados.—Trabajos manuales en Sevilla.—Enseñanza agrícola: Campos gratuitos de experiencias.—Oposiciones á escuelas.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Alemania, Suiza y Estados Unidos (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Insistimos (Ildelfonso Salvador).—¿Quién bate el recort? (Félix Sarrablo Eogüeste).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Estudios en el extranjero: Real orden de 15 de noviembre disponiendo que se anuncien inmediatamente á nuevo concurso entre profesores oficiales de todos los centros oficiales, dos subvenciones para dichos estudios.—Real orden comunicada de 14 de noviembre de 1904, disponiendo que la apertura y clausura de las escuelas corresponde á los delegados regios.—Juntas provinciales: Logroño.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, León, Guadalajara, Cuenca y Guipúzcoa.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.—Tratado elemental de pedagogía, por D. Rufino Blanco.—¿Cómo se progresa en España!

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Las horas de oficina para consultas, pagos, suscripciones, etc, son de

de la tarde á 8 de la noche en las oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Suplicamos á nuestros favorecedores que se atengan á las citadas horas.

POR 20 PESETAS

pagadas antes del día 15 del mes actual, se concederá:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1905 (es preciso estar al corriente).

Suscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1905.

12 pesetas de libros, á elegir, del primero ó segundo grado del Curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

VEINTE PESETAS

Este privilegio queda ampliado hasta el día 15 de diciembre plazo inaplazable, debiendo advertir que quedará cerrado antes de que se nos acaban las participaciones en la Lotería que tenemos hechas.

DE ACTUALIDAD

EL MATERIAL DE ENSEÑANZA

La escuela ha evolucionado en el sentido de hacer la enseñanza más práctica y de aplicación. Antes bastaba al maestro tener algunos libros donde los niños estudiaban y leían. Hoy son menester multitud de objetos, materiales, herramientas y modelos, con los cuales los niños estudian, discurren, combinan y trabajan.

Es verdad que los paseos escolares pueden suministrar multitud de objetos y ocasiones con que hacer la enseñanza práctica; que todo maestro celoso puede, á fuerza de laboriosidad y constancia, formar un museo escolar, ayudado por los niños; pero aparte de esto, se necesitan, para dar con fruto la enseñanza, papel, cuadernos, lápices, instrumentos, materiales diversos, que sólo se adquieren á fuerza de dinero.

Esto es cabalmente lo que piensan aquellos diputados que quieren que el Estado se encargue de suministrar el material á las escuelas. El material es caro, mayormente si ha de ser escogido y abundante. Reunamos, dicen, la cantidad asignada para material á todas las escuelas de España y dotemos de excelente material algunas pocas, aunque sea á expensas de las demás.

El propósito no es malo; pero aparte la injusticia que resulta de aplicar los fondos de un municipio á dotar de buen material las escuelas de otro, siempre resultará que para vestir bien una escuela habrá que desnudar lo menos cuatro. La perturbación que produciría esta manera de distribuir los fondos del material sería ruinosa para las escuelas y para la enseñanza.

Procúrese que el Estado consigne la mayor suma posible para ayudar á los municipios en la construcción de buenos edificios para escuelas, y que el Estado inspeccione las obras por medio de sus delegados; pero el material de enseñanza debe administrarlo el maestro, que es el que mejor puede conocer las necesidades de la escuela. Habrá en ello algún abuso, pero para eso están los presupuestos, para eso se hace rendir cuentas de las cantidades invertidas, y para eso están las autoridades, que pueden castigar y castigan de hecho las más leves infracciones.

Si de veras quieren nuestros diputados

que la cultura popular se difunda, déjense de estos cambios perturbadores y enojosos en la administración del material de enseñanza y dediquen sus anhelos y elocuencia á que la cantidad asignada para material se aumente hasta la cuarta parte del sueldo, como en la ley de 1857 se dispuso y como ha venido rigiendo hasta hace pocos años. Mientras la cantidad asignada para material no se aumente, la enseñanza tiene que ser trabajosa y raquítica, memorista y rutinaria, y sería irrisorio el afirmar que la enseñanza es en España obligatoria y gratuita.

DE MADRID

Habilitados.—Continúa hablándose mucho de este asunto, aunque se dan por descartados los candidatos extraños á la clase.

La moción del Sr. Quintana, desarrollada por su autor con gran copia de datos, va abriéndose camino. Son grandes las dificultades que ofrece, pero es tal el beneficio que había de resultar si se realizara, que no puede menos de ser estudiada con detenimiento. El trabajo del Sr. Quintana merece sincero aplauso.

No queremos hacernos eco de algunas noticias que á nosotros llegan referentes á nuevos candidatos. Pronto ha de verificarse la elección, y suponemos que antes ha de despejarse el campo.

Por lo que hace al haber de noviembre, parece que será pagado á los maestros en casa del antiguo habilitado Sr. Padilla, y á las maestras les será llevada la paga á domicilio.

Mientras no se elija otro habilitado, será habilitado interino el secretario de la junta municipal, nuestro querido amigo don José Rodríguez Parreño.

Trabajos manuales en Sevilla.

Se están haciendo activas gestiones para organizar un curso de Trabajo manual educativo en Sevilla. Este curso, que será patrocinado por el rector de la universidad y el delegado regio de las escuelas primarias, está llamado á tener gran resonancia y espérase que se ha de ver muy concurrido.

Las enseñanzas correrán á cargo de un catedrático de escuela especial, de distinguidas profesoras de la escuela normal, del regente de la graduada, D. Julián Cuadra, que cursó esta enseñanza en Ripatransone (Italia), y de nuestros queridos amigos don Luis Galán y D. Manuel Contreras, que vinieron pensionados por la diputación de Sevilla al curso celebrado en Madrid el verano último.

Con estos elementos no puede dudarse del éxito del curso.

ENSEÑANZA AGRÍCOLA

Campos gratuitos de experiencias

Por lo que puede interesar á muchos maestros, suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y de *España Agrícola*, reproducimos el siguiente artículo, que publica hoy *España Agrícola*:

Los abonos y sus resultados deficientes. X X X

Llegan á nuestro poder cartas de muchos labradores en que se nos dice que éste ó el otro abono no han dado los resultados apetecidos, que el aumento en la producción, no compensa los gastos del abono, etc., etc. Algunos de esos amables comunicantes, ya insinúan que dudan de la bondad de los abonos, que temen haber sido engañados con sustancias adulteradas. Por lo que otros nos dicen, cogimos que los abonos han sido mal usados, ya por no estar elegidas bien las sustancias, ya por haber sido aplicadas inoportunamente.

ESPAÑA AGRÍCOLA, que antetodo se propone divulgar los conocimientos y los progresos agronómicos, que busca ocasiones y medios de ser útil á los labradores, diciéndoles muy prácticamente y muy llanamente lo que más les conviene, comenzó por organizar un servicio de *análisis de tierras* para solventar dudas; servicio que ha sido y sigue siendo muy utilizado por nuestros lectores.

Campos de experiencias gratuitas. X X X X X X

Pero, como dijimos en su día, queremos ir más allá, mucho más allá en estos servicios de observación y experiencia. Los abonos químicos están siendo ya muy usados en algunos cultivos; lo son todavía muy poco en el cultivo de los prados y en el de especies arbóreas, como la vid, el olivo, etcétera, etc. Este desvío es injustificado, y nosotros nos proponemos combatirlo experimentalmente.

Al efecto, y previo acuerdo con el *Centro de estaciones experimentales de abonos*, hemos decidido organizar treinta campos gratuitos de experiencias que se distribuirán según las conveniencias y las peticiones entre el cultivo de la vid y el de prados. Estos campos se organizarán y funcionarán bajo la dirección gratuita del eminente ingeniero D. Juan Barcia Trelles, bien conocido ya de nuestros amigos y abonados.

En qué consistirán estos campos. X X X X X X X

Por si alguno de nuestros lectores desconoce cómo se hacen estas cosas, lo diremos en cuatro palabras.

Un labrador cualquiera tiene una viña ó un prado, de unas treinta áreas próximamente: si es mayor, se toma esa extensión

aproximada, y da lo mismo. Ese labrador nos dice la clase de planta, la clase de tierra, las labores y abono que ha empleado anteriormente y con esos datos, sin más gastos ni molestias, se le darán gratis abonos químicos é instrucciones para su empleo.

El labrador á quien se conceda un campo, no tiene más obligación que seguir las instrucciones dadas y comunicar los resultados de la experiencia, es decir, las diferencias que observe en las tres parcelas que han de hacerse con las treinta áreas.

Como se ve, el concesionario de un campo, nada se expone á perder. En cambio, es casi seguro que ha de obtener mayor producto, y sobre todo él y sus convecinos verán prácticamente los resultados de los abonos y la forma práctica de aplicarlos.

Reglas para solicitar y conceder campos de experiencias. X X X X X X

Para preceder la concesión de estos campos, se han de cumplir las siguientes reglas:

1.^a El concesionario ha de ser suscriptor á ESPAÑA AGRÍCOLA y ha de estar corriente en el pago de la suscripción. Se dará la preferencia al suscriptor de población donde haya otros suscriptores que firmen también la petición. En una misma población no se podrá conceder más de un campo siempre que haya solicitudes de otros.

2.^a Las peticiones han de dirigírsenos antes del 15 de diciembre, al director de ESPAÑA AGRÍCOLA, y en igualdad de condiciones se tendrá en cuenta á los que lo hayan pedido con anterioridad.

3.^a Como el fin principal de estos campos, es de enseñanza, procuraremos que queden repartidos en las diversas regiones de España.

4.^a Los que deseen un campo de vid, nos dirán en carta firmada, además de su nombre, apellido, pueblo, provincia y estación de ferrocarril más próxima; a) la clase de vid; b) los años de plantación; c) enfermedades que ha padecido y si hay ó no viñedos filoxerados en el término; d) clase del terreno: arcilloso, silíceo, calizo, humífero, profundo, superficial, seco, de regadío, etcétera; e) número, clase, época y profundidad de las labores dadas; f) estiércol ó clase de abonos empleados, época y cantidad.

5.^a Los que deseen un campo para prados, nos dirán en carta firmada su nombre, apellido, pueblo, provincia, estación de ferrocarril más próxima, plantas que se cultivan en el prado y demás datos análogos á los de la regla 4.^a, con las variaciones ó diferencias naturales que impone el cultivo.

6.^a En vista de las peticiones, la dirección del *Centro de estaciones experimentales* y de ESPAÑA AGRÍCOLA procederán inmediatamente á la concesión de los campos y al envío de abonos é instrucciones.

7.^a ESPAÑA AGRÍCOLA concederá, por su cuenta, premios en dinero á los concesionarios de estos campos que mejor sigan las

instrucciones y obtengan mayores rendimientos.

8.^a Si el número de peticionarios excediese de treinta, la concesión se hará teniendo en cuenta las reglas preinsertas, y sin atender más que á los fines de instrucción y propaganda agronómica. Los peticionarios á quienes no puedan concederse campos, serán preferidos para otra ocasión, pues tenemos el propósito de ampliar extraordinariamente.

**

Repetimos que esto no es más que un ensayo, y que si nuestros abonados nos ayudan con sus consejos, con su experiencia y con su propaganda, el número de campos podrá ser elevado en número extraordinariamente.

..

Como ven los maestros, trátase principalmente de una obra de enseñanza y estimaremos á todos, que den á conocer este proyecto á los labradores. No es menester decir que en la concesión de los campos gratuitos de experiencias, serán preferidos los maestros de escuelas públicas, siempre que reúnan las demás condiciones de las reglas anteriores. Suplicamos á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que nos ayuden en esta empresa de educación experimental agrícola.

Oposiciones á escuelas.

Terminado el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, el tribunal ha formado la lista de los opositores que han sido considerados aptos para continuar los ejercicios. Hela aquí:

1, D. Fructuoso Adot; 2, Félix Alonso Rodríguez; 3, Félix Arranz; 4, Francisco Belbel; 5, Blas Blanco; 6, Guillermo Blasco y Pascual; 7, Pedro Cerón y Cripa; 8, Ludovico Corvo; 9, Melquiades Cosín; 10, Félix Escalante y Martín; 11, José Fuentes y Llorens; 12, Manuel Pedro García Marín; 13, Eugenio Garrido; 14, Luis Lot P. Gullón; 15, Emilio Hernández Avenza; 16, Domingo Hidalgo Bravo; 17, Juan Bautista Llorca; 18, Antonio Martín Andrés; 19, Juan Mateo Vera; 20, Juan Meseguer; 21, Julián Muñoz; 22, Gregorio Navarro Bermejo; 23, Adelfo Peral; 24, Tomás Pérez Alfonso; 25, Miguel Pérez Martín; 26, Higinio Pérez Vergara; 27, Juan Planelles; 28, José Antonio Puche; 29, Galo Recuero; 30, Leonardo Rodríguez y Fernández; 31, Pedro Román; 32, Alfonso Vicente Martínez; 33, Gabriel Vera y Oria.

El ejercicio práctico empezará muy en breve.

L. MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 131.—Madrid.



Revista pedagógica extranjera.

ALEMANIA

Material escolar.—Veo que se trata ahora en España del asunto del material—nos dice nuestro amigo Dernehl desde Hamburgo—y me parece oportuno enviarles para EL MAGISTERIO ESPAÑOL esta noticia:

«Al inaugurar las escuelas nuevas de Hamburgo, reciben un museo escolar que se llama «base». Más adelante, son dotadas con una suma de 20 marcos, multiplicado por el número de las clases, que viene á ser:

$$20 \times 15 = 300 \text{ marcos, } \acute{o}$$

$$20 \times 14 = 280 \text{ marcos.}$$

Esta suma cobra cada director anualmente para completar el museo escolar. Entiéndase que el director de una escuela no tiene nada que ver con el aseo ni material escolar. Todo esto se paga aparte.

El conjunto de los maestros de una escuela («conferenz») con el director, que hace de presidente, dispone de aquella suma (280 ó 300 marcos anualmente). Tiene este sistema grandes ventajas sobre el anterior, cuando el ayuntamiento compraba y repartía todas las cosas (mapas, aparatos, etc.)

Con el sistema nuevo, los editores y fabricantes se empeñan mucho en fabricar objetos que encuentren la aprobación de los maestros. Ahora los fabricantes se relacionan con los mismos maestros de cada escuela, y los maestros se sienten responsables para escoger lo mejor.»

SUIZA

Medios de enseñanza.—El ministerio de Instrucción pública y cultos ha dirigido á las comisiones escolares de los pueblos y al personal docente una circular informándoles de que, con objeto de facilitar la enseñanza en las escuelas primarias, ha organizado un servicio, ya puesto en circulación, de cuadros murales para la enseñanza intuitiva y vistas diversas para aparatos de proyecciones luminosas.

Los grandes cuadros reunidos por el ministro son de animales indígenas y exóticos, plantas é industrias de ellas derivadas, filoxera y otros insectos perjudiciales á la agricultura, anatomía humana, cultivo de plantas exóticas, y panorama de Jerusalén en tiempo de Jesucristo.

Estos cuadros son remitidos á las escuelas en calidad de préstamo, á petición de las comisiones escolares ó de los maestros; pero no se remite más de uno cada vez, ni la duración del préstamo será mayor de una semana.

Las vistas para aparatos de proyecciones comprenden paisajes y vistas de ciudades de Suiza y del extranjero, monumentos de Suiza, curiosidades y grandes maravillas del mundo, dos series de cuadros sobre la historia de Suiza, glaciares, volcanes, minas, animales, plantas, cuerpo humano, etc.

La facilidad de comunicaciones en Suiza favorece este medio de difusión de cultura, que brindamos á las autoridades de nuestro país por si quieren implantarlo en España. El Museo Pedagógico nacional podía facilitar á las escuelas materiales de que carecen, siendo los portes de cuenta del Estado, ó de manera que resultaran poco gravosos para las escuelas.

ESTADOS UNIDOS

Las escuelas y las enfermedades contagiosas.—El evitar la propagación de las enfermedades

contagiosas es una de las más importantes funciones de los cuerpos de Sanidad, y la escuela el lugar más á propósito para dirigir con éxito sus trabajos, ya que en la escuela encuentran fácil difusión epidemias como el sarampión, escarlatina, difteria y otros, y en la escuela es donde las máximas y preceptos higiénicos pueden tener más eficacia.

En la ciudad de Providencia (Rhode Island) se ha publicado recientemente una circular dirigida á los maestros de la jurisdicción, donde después de un preámbulo sobre la conveniencia de enseñar á los niños el deber en que están de velar por su salud y la de sus convecinos, se repiten una serie de máximas y preceptos útiles que todo maestro debe enseñar, y sus discípulos aprender. Las máximas no son nuevas, pero llevan el sello de la sencillez, la claridad, la fácil aplicación. Entre otras, encontramos las siguientes: No os metáis los dedos en la boca sin grande necesidad.—No os mojéis los dedos con saliva para volver las hojas de un libro.—No escupáis en el piso, ni uséis de la saliva para borrar las pizarras, por ser graves faltas de aseo.—No os pongais el lápiz en la boca.—No os llevéis á la boca pito, dulce, fruta ú otro objeto usado por algún niño.—La boca sirve para hablar y comer, pero no para receptáculo de cuerpos extraños.—Laváos, laváos, no una, ni dos, ni tres veces al día, sino todas las que sea menester.

S.

Ecos del magisterio.

Insistimos.

En nuestro artículo titulado *Fuera remiendos*, exponíamos sucintamente la necesidad, hoy más sentida que nunca, de un buen reglamento de provisión de escuelas, que armonice los sagrados intereses de la enseñanza con los muy atendibles también de los maestros.

Hoy tenemos que insistir sobre lo mismo, porque esa necesidad va en aumento. La real orden del 15 del pasado octubre, segunda aclaración al decreto de 31 de julio último, es un remiendo más, que implica la centralización á medias. No somos partidarios de la centralización, por oponerse á la conveniente rapidez en las provisiones; mas al punto á que han llegado las cosas, la creemos obligada para evitar la multiplicidad de expedientes y la odisea que éstos tienen que hacer.

Si en el ministerio han de resolverse en definitiva los concursos de traslación y ascenso, ¿para qué las solicitudes á los rectorados? ¿No es más sencillo y más económico pedir directamente, en una sola instancia, al ministerio todas las vacantes que se deseen, y lo mismo á cada rectorado en el concurso único las que correspondan á las provincias del respectivo distrito? ¿O es que se pretende reforzar los ingresos del Tesoro á costa de los intereses de los maestros?

Nosotros creemos que al dictar la precitada real orden, no se ha pensado más que en hacer practicable el decreto que la motiva; pero se ha hecho de una manera desacertada, sin duda por no derogar totalmente un reglamento que, más bien que malo, puede afirmarse que es el peor de todos los conocidos.

La clasificación de aspirantes para la formación de propuestas exige una labor complicadísima por parte de los rectorados; un estudio minucioso de innumerables preceptos vigentes, dispersos en multitud de reglamentos, decretos,

órdenes y circulares, todos derogados en parte, y contradictorios los más. Como si intencionadamente se persiguieran entorpecimientos y dilaciones.

Hasta hace pocos años, con cualquier motivo se hacía un reglamento de provisión de escuelas. Hoy, esto parece obra de romanos.

Publicado el vigente y desatinado de 14 de septiembre de 1902, motivó en seguida justo y unánime clamoreo contra la tiránica preferencia de los servicios en la última escuela; preferencia que fué inmediatamente derogada por el Sr. Allendesalazar, en su breve paso por el ministerio de Instrucción pública; pero sustituyéndola por otra, que, sin beneficiar en nada á la enseñanza, perjudica á la mayoría de los maestros, como puede notarse con sólo examinar cualesquiera de los concursos de ascenso anunciados y resueltos desde enero de 1897.

Bien clara se ha manifestado ya la opinión del magisterio, enemigo siempre de odiosos privilegios, de que para los concursos se tengan en cuenta todas las circunstancias meritorias de los aspirantes, á saber: títulos, servicios y méritos contraídos en la práctica de la enseñanza. ¿Por qué, pues, no han de satisfacerse sus aspiraciones cuando lo que se pide es justo y no cuesta dinero?

Mas si el señor ministro y sus consejeros áulicos creen que el único motivo de preferencia deben ser los servicios en propiedad, estímense igualmente todos los prestados sin nota desfavorable.

Suponer que un año, ó un mes más en escuela de mayor sueldo significa mayor mérito, es notoriamente injusto y parece así como una burla hacia los que han servido plazas de distintas categorías.

Lo dispuesto sobre oposiciones es no menos lamentable y absurdo. Ese amontonamiento enorme de asignaturas desnaturaliza lo que deben ser las oposiciones á escuelas primarias.

Hace falta una prudente simplificación, desechando materias de muy dudosa utilidad y haciendo que los ejercicios fundamentales versen sobre las asignaturas de reconocida importancia para el maestro; y, más que nada, urge escogitar un medio para que las oposiciones sean breves y menos costosas que en la actualidad, para que puedan concurrir á ellas cuantos lo deseen.

Antes se terminaban en las tres ó cuatro semanas sucesivas á la convocatoria; y las propuestas en los concursos, con ser éstos trimestrales, se hacían en los ocho días siguientes á la espiración del plazo de solicitudes.

¿No podríamos hoy volver á aquellas costumbres añejas, aunque se considerase como una antigualla? ¿O es que se tiene por vergonzoso echar mano de lo antiguo, aunque su conveniencia esté suficientemente acreditada?

Señor ministro, señor subsecretario de Instrucción pública: la difusión de la cultura popular no se consigue con disposiciones más ó menos depresivas para los maestros, como, aunque bien intencionadas, son muchas de las que han emanado de ese ministerio en estos últimos cuatro años.

Conviene que la provisión de escuelas, así por oposición como por concurso, se realice con la mayor rapidez posible; por lo cual urge un reglamento más equitativo y lógico que toda la arquitectura legal vigente sobre la materia, en el que se determinen plazos limitados y cortos para la formación de propuestas y expedición de nombramientos.

ILDEFONSO SALVADOR.

Horeajo de las Torres 26 de noviembre de 1904

¿Quién bate el «record»?

Dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 19 de noviembre, con el título «Aumento gradual de sueldo», que es ilusorio este emolumento en la mayor parte de las provincias, porque las diputaciones provinciales, que debieran satisfacerlo, no se toman grande interés en pagarlo, y así pasan los años sin que los maestros perciban un solo céntimo.

Y añade que la que bate el *record*, sin duda alguna, es la de Valladolid, que debe á los maestros la friolera de veintidós anualidades!

No es una friolera, pero... á todo hay quien gane.

En 1896 hice yo constar en EL MAGISTERIO ESPAÑOL que quien iba á la cabeza de todas las diputaciones insolventes era la de Huesca, según puede verse por la circular que publicó en 1893 el Sr. Vincenti, siendo director general de Instrucción pública.

Adeudaba entonces veinte y media anualidades hasta fin de junio de 1893, de modo que á fin de este año adeudará ¡¡treinta y dos!!! ¿No es más eso?

No permitiré yo, mientras me quede un átomo de vida, que se quiera poner otra provincia delante de la mía en esta parte y en otras que la honren más que ésta.

Ya hace ocho años que hice yo anunciar en *El Mortero* que daba las siete anualidades que allá acreditó por 250 pesetas, y ahora estoy dispuesto á darlas con el 50 por 100 de rebaja, ó sean los 70 duros por 35. ¿Hay quien dé más?

Conque, que no se vanaglorien los maestros vallisoletanos con que van á la cabeza, pues eso queda sólo para los oscenses.

FÉLIX SARRABLO BOGÜESTE.

Agreda (Soria).

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

27 noviembre.—Real orden admitiendo la dimisión que del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua inglesa de las escuelas superiores de Comercio de Valladolid y Valencia ha presentado D. Daniel de Cortázar, y nombrando para el referido cargo á D. Daniel López y López.

—Otra disponiendo se den las gracias á don Rodolfo del Castillo por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional de una artística colección de tarros de botica.

28 ídem.—Real orden resolviendo se provean por concurso las plazas ó cátedras de Gimnasia vacantes en los institutos de Ciudad Real y Mahón.

Estudios en el extranjero.—Real orden de 15 de noviembre disponiendo que se anuncien inmediatamente á nuevo concurso entre profesores oficiales de todos los centros oficiales, dos subvenciones para dichos estudios.

Ilmo. Sr.: Vacante en el presente curso académico dos subvenciones para profesores oficiales que deseen ampliar sus estudios en el extranjero, y teniendo en cuenta que para la provisión de los mismos se ha agotado el procedimiento que fija el real decreto de 8 de mayo de 1903, y la conveniencia para la enseñanza de que se utilicen por el profesorado;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien dispo-

ner, como complemento á lo preceptuado en el mencionado real decreto, que se anuncien inmediatamente á nuevo y rápido concurso entre los profesores oficiales de todos los establecimientos docentes que dependan de este ministerio, á fin de que puedan ser utilizadas desde 1.º de enero próximo, previa propuesta de la sección 5.ª del Consejo y nombramiento de este ministerio.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1904.—Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 19 de noviembre).

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de esta fecha, que se proveerán por concurso dos subvenciones al profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero.

Cada subvención será de 2.250 pesetas, por nueve meses, acumuladas al haber del profesor, que las percibirá mensualmente desde 1.º de enero de 1905 hasta 30 de septiembre del mismo año, justificando la residencia en el extranjero por certificado del cónsul de España.

Los concursantes elegirán libremente la clase de estudios que desean ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, y presentarán dentro del plazo de la convocatoria una instancia, en la cual expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al ministerio una memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la *Gaceta*, y dará en el curso siguiente y en el establecimiento docente á que pertenezca una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

A cada uno de estos concursos podrán concurrir los profesores oficiales que desempeñen en propiedad los cargos de catedráticos ó auxiliares de las facultades de las universidades del reino.

Las instancias se dirigirán, por conducto de los jefes académicos, á esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.—Madrid 15 de noviembre de 1904.—El subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta del 19 de noviembre).

Rectificación del anterior anuncio.

Esta Subsecretaría hace público, para conocimiento de los interesados, que al concurso para proveer dos subvenciones al profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero, cuyo concurso fué anunciado en 15 de noviembre corriente, *Gaceta* del 19, pueden concurrir los profesores y auxiliares de los establecimientos docentes oficiales del reino, según dispone la real orden de 15 de los corrientes, además de los que en el indicado anuncio se mencionan, y que el plazo de admisión de las instancias se empezará á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—Madrid 24 de noviembre de 1904.—El subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta del 25 de noviembre).

Real orden comunicada de 14 de noviembre de 1904, disponiendo que la apertura y clausura de las escuelas corresponde á los delegados regios.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por la delegación regia de las escuelas de primera enseñanza de Valencia consultando á qué autoridad corresponde acordar la clausura de las escuelas por causa de epidemia.

Resultando que en 30 de septiembre recibió un oficio del concejal inspector del cuerpo municipal de sanidad participándole que, por haber sido invadida de sarampión la hija de un maestro, había dispuesto la clausura, disponiendo el delegado, en su consecuencia, que el vocal médico de la junta reconociese á la enferma, como en efecto lo hizo, siendo de dictamen que estaba ligeramente indispueta, sin negar la posibilidad de que hubiese tenido el sarampión muy ligeramente:

Resultando que pocos días después el concejal inspector insistió, en su comunicación de 6 de octubre, que tenía facultades para cerrar dichos centros de enseñanza sin el deber de dar cuenta de ello á la delegación, la cual, después de oír el dictamen del vocal letrado de la junta, dispuso se elevaran á este ministerio todos los antecedentes para la resolución que se estimase procedente:

Considerando que si bien la instrucción de sanidad vigente dispone en su art. 54 que los inspectores municipales harán una visita mensual á las escuelas, consignando las deficiencias de higiene que adviertan, no les concede facultades definitivas, sino meramente consultivas y de informe, porque podría desempeñar el cargo de inspector un concejal que no fuese médico, y porque además sus funciones son delegadas del alcalde, á quien deben notificar las deficiencias que adviertan:

Considerando que la clausura de las escuelas corresponde acordarlas á la junta provincial, y que todas sus atribuciones han pasado á los delegados regios en las capitales donde existen, en cumplimiento del art. 1.º del real decreto de 21 de marzo del corriente año, y que si bien el servicio sanitario de las escuelas tiene un carácter técnico, ofrece las suficientes garantías de acierto la composición de la junta municipal, que tiene un vocal médico encargado del indicado servicio:

Considerando que los delegados regios tienen el doble carácter de representantes de este ministerio y jefes del servicio municipal, asumiendo las facultades que corresponden al ministerio y al municipio;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la apertura y clausura de las escuelas, aunque sea por motivos de epidemia, será acordada por los delegados regios de las escuelas de primera enseñanza.

De orden del señor ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1904.—El subsecretario interino, A. de Castro.—Señor delegado regio de Valencia.

(Gaceta del 30 de noviembre).

JUNTAS PROVINCIALES

Logroño.—En la sesión celebrada el 25 de noviembre se acordó:

Devolver á la inspección provincial de primera enseñanza el expediente instruido á ins-

tancia de D. Antonino Extremiana, en el que solicita se le considere como mérito especial en su carrera, el dar enseñanza á varios niños de los caseríos y tejeras próximas á dicho asilo, por creerse comprendido en la orden de la dirección general de Instrucción pública de 27 de septiembre de 1890.

Cursar con favorable informe al rectorado la instancia de D. Matías Clavijo, maestro de Cuzcurrita, solicitando veinte días de licencia.

Negar la autorización á D. Enrique de la Peña para subarrendar la casa habitación que le proporciona el ayuntamiento.

Quedar enterada del expediente instruído al efecto, con motivo de una queja acerca de que un niño, de los que asisten á la escuela de la ciudad de Calahorra, había jugado al toro, por haberse justificado que el hecho no ocurrió en el salón de clases.

Autorizar al maestro de Terroba para que del presupuesto del material pueda transferir las partidas 3.^a, 11.^a y 12.^a lo necesario para atender al surtido de escritura de los niños no pudientes.

Elevar al rector, con informe negativo, la instancia de fecha de 4 de octubre último, en la que los maestros auxiliares de carácter voluntario nombrados por el ayuntamiento de esta capital para las escuelas municipales de la misma, solicitan de la Subsecretaría se sirva reconocerles el tiempo que sirvan esta clase de auxiliares, como servicios en propiedad prestados en escuela de 500 pesetas para los efectos de traslado ó ascenso.

Ordenar al alcalde de Castañares de Rioja participe á esta junta si se han efectuado las obras necesarias para que la entrada á la escuela de niñas quede independiente de la del salón de baile establecido en el edificio.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Doña María del Carmen de Silva, para la de Málaga, con 1.375 pesetas, deja vacante la de Calañas (Huelva); D. Valentín Ibáñez Cuesta, para la de Fuengirola (Málaga), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Olmedillo (Burgos); doña Francisca Rodríguez López, para la de Baños (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Instinción (Almería); doña Dolores Fernández y Rodríguez, para la de Quesada (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Gerindote (Toledo); doña María Peñafiel y Soto, para la de Santisteban del Puerto (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Guardaporticia (Granada); doña Pilar Bosquet y Cano, para la de Alfranca, con 1.100 pesetas, deja vacante la de Abla (Almería); doña Dolores Martínez Gómez, para la de Castril (Granada), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Jerez del Marquesado (Granada); doña Amalia Sánchez y Martínez, para la de Vera (Almería), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Nájera (Logroño); doña Pilar Díaz de la Guardia de Hidalgo, para la de Baños (Jaén), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Añera (Granada); doña María Asunción y Pérez, para la de Huéscar (Granada), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Monterde (Zaragoza); doña María Josefa Guarnido, para la de Frailes (Jaén), con 1.100 pesetas.

Doña Rafaela Caballer Pallarés, para la de Almogía (Málaga), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Rot (Tarragona); doña Julia Cándido Masias, para la de Beas de Segura (Jaén), con 1.100, deja vacante la de Alfombra (Te-

ruel); doña Antonia Bertrán Roniza, para la de Algarrobo (Málaga), con 1.100, deja vacante la de Pindecots (Tarragona); doña Josefa Gimón Vítores, para la de Cambil (Jaén), con 1.100, deja vacante la de Camporrobles (Valencia); doña Otilia Sánchez del Río, para la de Abonda (Málaga), con 1.100, deja vacante la de Guadarrama (Madrid); doña Valera Luengo Blasco, para la de Ronda (Málaga), deja vacante la de Cella (Teruel); doña Apolonia Gómez Rus, para la de Fuentes de Cantos (Badajoz), con 1.100; doña María Juana Martín Camps, para la de Andújar (Jaén), con 1.375, deja vacante la de Zorita (Cáceres); doña Concepción Pariente Muriel, para la de Jaén, con 1.100, deja vacante la de Loja (Granada); doña Amalia Fondevila Salcedo, para la de Linares (Jaén), con 1.100, deja vacante la de Autol (Logroño).

León.—Han sido nombrados maestros en propiedad: De la escuela de Villarroquel, D. Zacarias Blanco; Cosera y Miñera, Manuel Rodríguez; Mirantes Lamberto Rodríguez; Quintana del Monte, Isidro Zurdo; Campo, Claudio Alvarez; Fresnellino, Tomás Alvarez; Marrubio, Julián Pérez; Lodaes, Bernardino Paniagua; Orallo, Antonio Valcarce; Cubillos, Eladio González; Quintana de Raneros, Francisco Alonso; Milla del Páramo, Martín Alvarez; Encinedo, José González; Santalla, doña María del Carmen Alvarez; Manzanal del Puerto, Teodosia Blanco; Cuevas de Valderrey, D. Pedro Ribera; Boisán, Marcos Antón; Tejedo de Otero, Ignacio Dolsó; Foncebadón, doña Julia Manjón; Santa Elena de Jamuz, Angela Ramos; y en concepto de interinos: de Villalcón, D. Melchor García; Villardevayo, Benigno Martínez; Caldones, Benigno Muñiz.

Guadalajara.—Por el rector del distrito han sido nombrados maestros interinos, con fecha 19 del actual: D. Isidro Garoz Arroyo, para la escuela de Gajanejos; D. José Inglés Blanco, de Caspueñas.

(B. O. del 25 de noviembre).

Cuenca.—Por el rector del distrito han sido nombrados maestros interinos: D. Felipe Contreras García, de la escuela de niños de Priego; D. Pascual Jiménez Laudete, de Arguisuelas; D. Eusebio Pérez Priego, de Barbalimpia, y don Agapito Rioja Lasúrtegui, de Vega del Cordero.

Guipúzcoa.—Interinamente, han sido nombrados maestros: D. Julián Pérez y D. Esteban Asensio, para las escuelas de Mondragón y Gaviaria, respectivamente.

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros interinos: de la Iglesuela del Cid (Teruel), don Joaquín Zaforas; de Soleveta (Huesca), doña Rosa Terrer, y de Clamosa, doña Vicenta Borén.

Junta municipal de primera enseñanza DE MADRID

Encontrándose vacante el cargo de habilitado de los maestros de las escuelas públicas de esta capital por renuncia espontánea de don Fernando Padilla y López, que venía desempeñándola, se convoca á todos los señores maestros, maestras y auxiliares de dichas escuelas para que concurren el día 11 del próximo mes, á las once de su mañana, al edificio normal central de maestros, con el fin de proceder á nueva elección de habilitado, que habrá de verificarse con arreglo á las prescripciones del reglamento de 30 de abril de 1902.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los electores y de las personas que aspiren á desempeñar dicho cargo.

Madrid 26 de noviembre de 1904.—El delegado regio presidente, Joaquín Ruiz Jiménez.

(B. O. del 1.º de diciembre).

SECCION BIBLIOGRAFICA

Se ha publicado la tercera edición del *Tratado elemental de Pedagogía*, de D. Rufino Blanco, regente de la escuela normal de maestros.

En esta edición se han aumentado las referencias bibliográficas respecto á las obras pedagógicas modernas y se ha ampliado notablemente la parte de enseñanza.

Además el libro contiene un extenso capítulo ilustrado de Antropometría pedagógica y un programa cíclico y concéntrico de ciencias físicas y naturales con aplicaciones á la agricultura y á la industria.

Esta obra, que es utilísima para los maestros y maestras de primera enseñanza, es también útil y provechosa para los padres de familia, para los sacerdotes y para cuantas personas tengan que intervenir en la interesante labor de la educación y la enseñanza.

El ilustre crítico francés, Mr. Chabot, ha dicho de esta obra en la *Rueve Pédagogique*, de París, de 15 de marzo de 1902:

«El análisis precedente permitirá comprender que en el libro del pedagogo español hay ciencia, esmero, generosas intenciones, competencia, citas é imitaciones recomendables. En este libro, lleno de cosas útiles, los pedagogos y maestros españoles tendrán, sin duda, mucho que aprender. Debemos, pues, felicitar al señor Blanco y desear—el éxito feliz del libro permite esperarlo—que las verdades que enseña pasen y trasciendan á la práctica.»

¿Cómo se progresa en España! por D. Julián Cuadra, regente de la escuela práctica de la normal de Sevilla.

Es un folleto donde se tratan varias cuestiones de actualidad con viveza y conocimiento del asunto. Titúlense los artículos de «La enseñanza en general», «El material de enseñanza», «El personal y los locales escuelas». Los artículos están escritos con desenfado, y en ellos se dicen verdades que amargan y se proponen remedios y curativos eficaces que no veremos nunca realizados.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Faustino y D. Eusebio Pérez Martín, hermanos de la maestra de Murcia, doña Inés.

El esposo de doña Alejandra Egido, maestra de Cubo de Don Sancho.

Doña Eulalia Salas, maestra de La Almolda (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Nóminas libradas.—Albacete, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Coruña (menos Muros, Santiago y Arzúa); Granada, Huesca, Jaén, León

(menos Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún, Valencia de Don Juan); Lérida (menos Cervera y Solsona); Logroño, Madrid, (menos Jetafe Madrid y San Lorenzo del Escorial); Murcia, Orense (menos Ribadavia); Palencia, Salamanca, Sevilla (menos Carmona, Cazalla de la Sierra, Écija, Estepona, Lora del Río y Osuna); Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

—Aprobar los expedientes de clasificación que se expresan: doña Ana Manuela Rodríguez, Peralejos de Abajo, 560,80 pesetas; D. Manuel Hernández Rodríguez, Zamayón, 500,80; D. Isidro Sagastume Toledo, El Ferrol, 1.420,80; doña Eloisa Pérez Ayala, Bobadilla del Campo, 540,80; D. Pedro Pinedo Oraá, Espejo, 437,50; D. Leonardo Viniegra García, Quintanalaranco, 560,80; doña María Tamayo Moreno, Valladolid, 1.660,80; doña Ventura Alcalde Rodríguez, Villafra, 400,80.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Benita Piquera, viuda de D. Juan San Facundo, Javier de los Caños, 373,32 pesetas; doña Isabel, doña Paula y doña Tomasa Hernández, hijas de D. Pedro Hernández, Cáceres, 350 pesetas; doña Carmen López López, viuda de D. José Aragón, Abemia Fondales, 326,66; doña Guadalupe Rodríguez Castillo, hija de doña Soledad Castillo, Cambil, 366,66; doña María Dolores Odria, hija de doña Juana Berniartúa, Azpeitia, 373,33; doña Dionisia Sánchez Simón, hija de D. Francisco Sánchez, Urueña, 400 pesetas.

Expedientes de devolución de descuentos aprobados.—Hijos de doña Victorina Viñayo y Rodríguez, Campoñaraya (León), 185,21 pesetas; doña Liberata Pascua, viuda de D. Domingo Pisaneiro, Vega de Ruiponce (Valladolid), 262,27; doña María de Jesús García, viuda de D. Pascasio Castañeda, Villanubla (Valladolid), 258,09; doña Domitila Gutiérrez, hija de D. Felipe Gutiérrez, Valviadero (Valladolid), 88,90; hijos de doña Elvira Merino García, Campisálabos (Guadalajara), 307,41 pesetas.

—Se acordó transferir á la junta provincial de Guipúzcoa 56 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento don doña Juana Jesusa Berniartúa, maestra jubilada que fué de Azpeitia, cuya cantidad se entregará, previos los requisitos establecidos, á sus legítimos herederos.

—De conformidad con lo propuesto por la contaduría, se acordó devolver al maestro interino de Piñón (Guadalajara), D. Jerónimo Criado, 41,92 pesetas, que indebidamente han sido ingresadas en esta central.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

A los maestros de Molinar de Leoante (Balears), D. Juan Banús y doña Catalina F. Lavandera, les ha sido concedido el ascenso á 1.650 pesetas.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Manacor (Balears), doña María Rubio.

Distrito de Granada.

En nuestro número del día 12, y en la sección de *Boletines oficiales*, se dice por error de imprenta, que la fecha del que en Almería publica la relación para pagar las retribuciones escolares es la de 29 de septiembre, siendo así que es la del mismo día del mes de octubre.

—Ha tomado posesión el maestro propietario de la escuela elemental de niños de Casarabonela (Málaga), D. Francisco Hoyos Mesa, y

la maestra de Jator (Granada), doña Encarnación Carrera.

—Por pase á otros destinos de los maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las escuelas de Algarrobo (Málaga) y Martos (Jaén).

—El presidente de la sociedad de cocheros «La Igualdad», de Granada, ha dirigido al ayuntamiento una solicitud, pidiendo se subvencione la escuela creada por aquella sociedad.

Distrito de Madrid.

D. Evencio Martín Olivares, en instancia dirigida á la junta de Instrucción pública de Toledo, para dar un curso de Trabajos manuales en dicha ciudad durante las próximas vacaciones de Navidad, ha solicitado que por dicha corporación se designen los vocales que crea conveniente y un maestro de escuela pública, al objeto de que unidos al que solicita y á los profesores D. Sebastián Aguado, D. Emilio Alfonso Madrona y D. Mariano Gómez Santamaría, que lo serán de dicho curso, formen la comisión organizadora del citado curso.

La junta ha nombrado una ponencia para que estudie el asunto.

—Se han cerrado las escuelas de Hontonaya (Cuenca) para evitar la propagación de la viruela.

—Ha presentado la dimisión de su cargo el maestro interino de Bonilla (Cuenca).

Distrito de Oviedo.

Ha sido elegido habilitado de los maestros del partido judicial de Tineo (Oviedo) D. Mateo García Fernández Argüelles, y sustituto, D. José María Muñiz.

—El ayuntamiento de Cangas de Onís ha acordado elevar á elemental la escuela incompleta de niñas de La Riera de Covadonga.

—Las juntas locales de Rivadesella, Cangas de Onís, Lena, Somiedo, Valle Bajo de Peñamejilla y Santo Adriano (Oviedo), han solicitado que las escuelas mixtas de dichos pueblos se provean en maestros, y la junta de Colunga que sea provista en maestra.

—Han solicitado tomar parte en el curso único de septiembre próximo pasado, correspondiente á la provincia de Oviedo, 158 maestros y 262 maestras.

—El ayuntamiento de San Martín del Rey (Oviedo), ha acordado elevar á 825 pesetas la dotación de la escuela de niños de San Andrés de Linares, solicitando que se elimine esta vacante del concurso único.

—Por traslado de la maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Cuenya (Oviedo), dotada con 500 pesetas, y por renuncia, la de Hospital de Orbigo (León).

—La junta provincial de Instrucción pública de León ha publicado una circular dirigida al magisterio, con el fin de mejorar la enseñanza primaria.

Revelando dicho documento un buen deseo, nos parece un *troup de zèle* bastante irrealizable en algunos de sus extremos.

Distrito de Salamanca.

Por renuncia de doña Escolástica Conde, ha sido nombrada vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niños y párvulos, vacantes en este distrito, doña Ricarda Vicuña, maestra de Vitigudino.

Distrito de Santiago.

La junta de Instrucción pública de La Coruña ha acordado que la visita ordinaria de ins-

pección correspondiente al próximo año de 1905, se verifique a las escuelas públicas de los partidos judiciales de Padrón y Santiago.

—Igualmente ha aprobado los escalafones definitivos de maestros y maestras de esta provincia, formados por la ponencia para regir en el bienio de 1904 y 1905 y disponer la pronta inserción de los mismos en el *Boletín oficial* de esta provincia.

—Por jubilación de los que las desempeñaban, han quedado vacantes una escuela de niños de La Coruña y las de Puentedeume y Rivadulla en la misma provincia.

—Doña Patrocinio Esteban ha sido rehabilitada en el cargo de profesora provisional de la normal de Pontevedra.

Distrito de Sevilla.

Se halla girando la visita á las escuelas del partido de Ayamonte (Huelva), el inspector de primera enseñanza de la provincia.

Distrito de Valladolid.

Ha empezado á publicarse en San Sebastián un nuevo colega, *La Unión Profesional*, revista mensual, órgano del montepío del magisterio guipuzcoano. Sea bienvenido.

—Se ha publicado el programa del cursillo del Trabajo manual educativo de Palencia, que va á dirigir nuestro querido amigo D. Arnoldo Barcenilla, uno de los maestros que más se distinguieron por sus trabajos en el curso celebrado en Madrid.

—Han quedado vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de La Aceña de Lare, Villate y Gobantes, por renuncia de los maestros que las desempeñaban.

—La junta de Instrucción pública de Guipúzcoa ha aprobado los escalafones provisionales de los maestros de la provincia para el bienio de 1903-1904.

—Se hallan vacantes en la provincia de Guipúzcoa las escuelas siguientes: Abalcisqueta, niños, y Ormaiztegui, niñas, con 625 pesetas; Oquendotegui, mixta, con 550; Irún, niñas, con 1.100; Ormaiztegui, niñas, con 625; Alzo, con 550, y la del barrio de Atocha de San Sebastián, con 825.

Distrito de Zaragoza.

Se halla vacante, y debe proveerse interinamente, la escuela de niñas de Esplús (Huesca).

—El día 8 de diciembre va á celebrarse en Alberite (Logroño), una hermosa fiesta dedicada á María Inmaculada, con un certamen infantil, organizado por el maestro de primera enseñanza de aquella escuela D. Bruno M. Aldea. El programa es muy variado.

Crónica general.

Lunes 28.—Los ministros se han reunido en consejo para el despacho de expedientes y tratar de diversos asuntos, uno de ellos el relativo á la cuestión de subsistencias.—En el Congreso ha habido otra interpelación del diputado don Eugenio Silvela, sobre política general del ministro de la Gobernación, al que ha dirigido grandes censuras.—De la catedral de Barcelona, salió ayer la procesión de la Inmaculada, á la que asistieron siete obispos, todas las autoridades y numerosas asociaciones religiosas. Un inmenso gentío presenció la procesión en las calles, vitoreando á la Virgen; por la noche, se iluminaron las fachadas de muchas casas.—Los estudiantes de Medicina, de Valladolid, han

promovido una manifestación de protesta contra un catedrático, que acusó á los alumnos de un curso de haber hecho desaparecer del museo anatómico varios objetos.—Un incendio ha destruído en Brihuega la iglesia de San Felipe que encerraba numerosas preciosidades artísticas.—En una vía férrea de Zaragoza se han suicidado dos individuos, arrojándose al paso del tren, que los destrozó completamente.

Extranjero: Los japoneses han dado un nuevo asalto general á la plaza de Puerto Arturo, sin que se tengan noticias de los daños que han realizado. — Los estudiantes de París han realizado una manifestación ante la estatua de Juana de Arco, para desagraviarla de supuestos insultos dirigidos á ella por un profesor de Historia.

Martes 29. En primera votación ha aprobado el Senado el proyecto de reforma del Concordato. — En el Congreso prosiguen sin gran interés en la orden del día, los debates de la reforma de la Armada, y en cambio aumenta la excitación por las proposiciones incidentales, presentadas respecto á la política desarrollada en Córdoba por el ministro de la Gobernación. — Hoy á vuelta á caer sobre esta corte una copiosa nevada, aumentando los desperfectos que en las líneas telefónicas y telegráficas causó el día del domingo.—Un infeliz demente ha sido recogido por la policía en los Cuatro-Caminos, cuando con mayor ahínco y con un fuerte temporal escarbaba la tierra con ambas manos, buscando, según él, el filón de oro de una mina de su propiedad.

Extranjero: Noticias de Filipinas, dicen que el bandolerismo se va extendiendo por muchas provincias, y que las tropas norte americanas han tenido un encuentro con los bandoleros, muriendo un teniente y 13 soldados.—El partido socialista francés, ha verificado ayer en París una gran manifestación política.—En Washington se ha inaugurado solemnemente, una estatua á Federico el Grande.

Miércoles 30.—Con mayor fuerza que ayer ha continuado hoy nevando en esta corte. La nieve alcanza una altura de más de media vara, y son contadas las personas que circulan por las calles, presentando la población un aspecto tristísimo.—No ha habido hoy sesión de Cortes por ser el cumpleaños del príncipe heredero.—Al ministro de Agricultura ha visitado una comisión de la Unión Iberoamericana, solicitando la cesión de terrenos para celebrar en Madrid, el año de 1908, una gran exposición iberoamericana.—En Valencia reina un temporal terrible de nieves y aguas, como jamás se ha visto, no pudiendo los barcos salir del puerto; en la ciudad se han registrado hundimientos en algunas casas por el peso de la nieve.—La Cámara de Comercio y el ayuntamiento de Zaragoza han adoptado prudentes medidas para remediar la crisis obrera que existe en la ciudad.

Extranjero: Han llegado á Brest, de arribada forzosa y con grandes averías, varios buques rusos de los que se dirijan á la guerra, y que han sufrido mucho por los temporales en el mar del Norte.—El día 5 del próximo mes se celebrará en el Vaticano consistorio público, en el que los cardenales emitirán su voto acerca de dos canonizaciones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Casalaraina. C. I. Remitido encargo.
- Borja. V. F. Recibidos sellos; se remitió de nuevo el periódico pedido.
- Horcajo. I. S. Recibida; conforme; se insertará artículo.
- Santiago. M. P. Remitidos libros.
- Bayas. J. R. M. Los libros indicados costarían sobre diez pesetas francos de porte.
- León. C. M. Queda servida.
- La Caridad. A. F. M. Lo tendremos presente.
- Navalmoral de la Mata. D. B. Está bien interpretado; tiene derecho.
- Ciudad Real. J. J. P. Remitidos.
- Madrid. M. C. No tiene que abonar nada.
- Villajuán. J. P. Hubiera sido mejor que viniera la carta con los fondos.
- Higuera Aracena. J. V. Conformes.
- Abillones. M. A. T. Entérese del prospecto y pida conforme á él cuanto quiera.
- Polán. F. P. Se inserta; mandaré encargo; conforme con su carta.
- Roces. C. F. Llegó su carta, pero no la libranza que se indica en la misma.
- Corella. A. P. Se escribió.
- El Ferrol. C. C. Nos devuelven de correos el certificado y volvemos á enviarlo.
- Castellar de Santiago. I. M. Se recibió libranza y remitió encargo.
- Alhama de Murcia. L. M. Recibimos las pólizas; más hubiéramos estimado libranza.
- Utrera. J. T. R. Puede mandar 21,50 pesetas con derecho á un año de suscripción y veinte números de lotería.
- Barcelona. J. O. Recibida; su grata; los programas se le enviaron con tal fin.
- La Escala. L. A. Vea en el prospecto las ventajas concedidas por compra de libros.
- Albentosa. E. B. Recibí la suya.
- Illán de Vacas. T. R. Enviados impresos.
- León. F. I. Se le escribió.
- Guijas. C. E. Conforme.
- Gerona. E. I. Se le escribió.
- Villanueva de Teverga. M. C. F. Llegó su carta, pero no la libranza de que habla.
- Totalán. E. R. Se contestó.
- Montillana. E. G. Abonada suscripción.
- Bermeo. F. de U. Saldada su cuenta.
- Santander. E. S. Recibidas 1,75 pesetas.
- Nogales. F. S. V. Recibida la suya. Cuando se presente esa persona, cumpliremos su encargo.
- Benicolet. V. E. La vacunación y revacunación es obligatoria y gratuita según el artículo 11 del real decreto de 15 de enero de 1903. Los suscriptores de *España Agrícola* que completan el año, tienen derecho á beneficios ofrecidos. Enviamos libritos de abonos.
- Cortes de Arenoso. A. S. Si fuera propuesto para una segunda, puede renunciar el derecho á ser nombrado dentro de los quince días si no le conviniera aceptar.
- Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 - Cuñanes de la Vega, E. C.; Caimaní, F. C.; Benamejí, A. Z.; Bucinas, J. P. E.; Vigo, T. D. S.; Madrid, M. Z.; Barcelona. M. R.
 - Balaguer. C. F. Trasmite agradecimiento á esa Asociación por inmerecida deferencia. Continuaremos cumpliendo con nuestro deber.
 - Poyales del Hoyo. P. S. No está incluida la Historia universal en los programas elementales.

Torrellas de Poix. M. C. Muchas gracias. Puede enviarlas cuando cobre, pues se le reservan derechos.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

San Martín del Río, J. S.; Treviana, P. S.; Pollal del Hoyo, F. S.

Valencia de Alcántara. P. R. B. Creemos es compatible, cuando llegue el caso.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Molinos de Razón, G. B.; Torrecilla de Cameros, T. V.; Daimiel, G. M.; Belmer, R. D.; San Román de la Hornija, E. G.; Ruerrero, B. P.; Valencia de Alcántara, F. R.; Tielmes de Tajuña, P. de H.

Vilchez. R. B. En último término puede mandar los sellos con carta certificada.

Bonilla L. C. Queda servida.

Baena. J. M. M. El regalo de libros debe pedirlo al hacer el pago á esta administración.

Serranillos. J. M. Enviados.

Burgos. A. S. Recibida autorización; ahora le suplico un poco de paciencia.

Moraleja Sayago. J. V. G. Remitimos en cambio una docena de Geografías.

Almonacid Toledo. D. C. Queda despachado.

Rfotorto. C. R. Idem íd.

Aytone. J. P. M. Servido en la forma que por nota se le explica.

Cáceres. V. B. Enviados libros.

Sustituta

Se desea para un pueblo de Castilla la Nueva, próximo á la capital y con buenas vías de comunicación con Madrid.

Informarán en la administración de este periódico.

Tinta Blasco en polvo

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

PRECIOS: Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos. 30-13

Agentes con referencias se desean en todos los puntos de España: Ganarán buenas comisiones. Dirijanse; Sres. L. García y Cia Sevilla.

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.



Libro de balde.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso de los alumnos de Retórica y Poética y en general para toda clase de personas.

Al confeccionar esta obra hemos procurado, ante todo, atender á las costumbres de la época en que vivimos, haciendo un libro que responda del mejor modo posible á los decretos del ministerio de Instrucción pública, dado que la Retórica y Poética debe considerarse como una asignatura eminentemente práctica.

Consta de 608 páginas en 8.º, que contienen artículos, fragmentos de discursos y de composiciones de nuestros mejores escritores antiguos y modernos.

Esta obra se adapta perfectamente á las condiciones de todas las escuelas, pues al mismo tiempo que da instrucción, sirve para los alumnos de primera y de segunda enseñanza é igualmente como premio al mérito y á la aplicación en las escuelas de párvulos.

Por otra parte, como deseamos que la obra pueda llegar á manos de cuantos se dedican al estudio de las letras, sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan, hemos señalado á la obra un precio verdaderamente excepcional. ¿Quién por una peseta deja de comprarla?

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias.

8-3

A los profesores de normales.

Aunque son bien conocidas del profesorado, recomendamos á los citados profesores y profesoras, los siguientes libros de texto:

	Pesetas.
ASCARZA. — <i>Tratado elemental de Física, Química é Historia natural</i> , tercera edición, corregida y ampliada, con numerosos grabados, adoptado de texto en muchas normales, institutos y escuelas de comercio. Ejemplar.....	3,00
SOLANA. — <i>Tratado elemental de Geografía é Historia de España</i> , edición de 1904, corregida, ampliada con los últimos datos geográficos y estadísticos, mapas, etc. Ejemplar.....	3,00
ASCARZA Y SOLANA. — <i>Colección de problemas de Aritmética</i> , razonados y resueltos analíticamente; utilísimo á todos los maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; tercera edición, corregida. Ejemplar.....	1,50
SOLANA. — <i>Elementos de Dibujo lineal</i> , aplicado á las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo: 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente. Ejemplar.....	2,00
— <i>El Trabajo manual en las escuelas primarias.</i> —Estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero. Ejemplar.....	1,50
— <i>Guía práctica del Trabajo manual educativo.</i> —162 páginas, 283 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el Trabajo manual en las escuelas de España, según está mandado. Ejemplar..	2,00
HIDALGO (doña Encarnación).— <i>Método de corte.</i> —Texto completo, sencillo y muy pedagógico, el más adecuado para la enseñanza del corte y labores en las escuelas normales de maestros, segunda edición muy aumentada y con numerosas láminas litografiadas. Ejemplar....	6,00

Los profesores de escuelas normales que acrediten su condición y no conozcan estos libros, pueden pedir un ejemplar de muestra.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

TRABAJOS MANUALES

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Muchos maestros de provincias nos escriben preguntando el precio y puntos de venta de herramientas y materiales para trabajo manual educativo. La administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL admite encargos de materiales y herramientas á los precios siguientes:

Labores fröbellianas.	Pesetas.
Paquete de 100 hojas, cuadrados papel blanco, para plegados.....	0,50
Idem íd. colores, para recortado.....	0,50
Idem íd. íd., lustre.....	1
Viruta ordinaria, varios anchos y colores, cada paquete.....	0,15
Idem fina, íd.....	0,35
Aguja para el tejido.....	0,50
Papel glaseado semitransparente en folio, el cuadernillo.....	0,50
Serpentinas colores, para trenzados, la docena de rollos.....	0,50
Cuadernos para plegados y recortados, docena.....	1,50

Trabajos en cartón.

Cartón cuero, cada hoja.....	0,75
Idem ordinario.....	0,60
Cartulina.....	0,50
Papel india, la mano.....	1,50
Idem jaspeado, íd.....	1,50
Idem granulado íd.....	2,50
Regla graduada.....	0,75
Compás graduado.....	1
Regla de hierro guardadados.....	1
Brocha para engrudo.....	0,50
Cuchillo para cartón.....	1
Cazuela para engrudo.....	0,10
Tela para encuadernar, el metro.....	2

El cartón se envía dividido en cuadrados y rectángulos para mayor comodidad.

Trabajos en alambre.

Torno de relojero.....	5
Martillo.....	1,25
Alicates planos.....	1
Idem redondos.....	1
Alambre, números 12 y 14, rollo de 5 kilogramos.....	4
Idem delgado, el kilogramo.....	1,50

Trabajos en arcilla.

Palillos de modelar, la docena.....	3,60
Escuadra de madera.....	0,25
Cuadrado 2 centímetros de altura..	0,25
Modelos de figuras en yeso, cada uno.	2

La arcilla para modelar puede obtenerse en las alfarerías.

Trabajos en madera.

Escofina de media caña.....	1,50
Lima plana.....	1,50
Cuchillo.....	1
Papel lija, pliego.....	0,25
Banco de madera, sencillo.....	15

La madera para trabajar, serruchos, cepillos y otras herramientas son fáciles de adquirir en cualquier pueblo tan baratos como en Madrid.

Bolsa para trabajos en papel.

Esta bolsa contiene materiales y dibujos para trabajos en papel suficientes para una sección de 12 niños, y puede remitirse por correo á..... 4

La administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL proporciona además cuantos materiales procedentes del extranjero le sean encargados, con la mayor prontitud y economía.